



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 4 de Noviembre de 2021

NÚM. 96

CONTENIDO

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA

- Certificación en la que se autorizó el cambio de domicilio oficial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, región Morelia. 1
- Certificación en la que se autorizó el cambio de domicilio oficial de los siguientes órganos jurisdiccionales y áreas administrativas: Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sahuayo; Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sahuayo; Juzgado Menor del Distrito Judicial de Sahuayo; Unidad de Atención Sahuayo del Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa; y, Oficialía de Partes y Turno Civil de Sahuayo. 2

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho órgano colegiado, hace constar; y, **CERTIFICA:** Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre del año en curso, con las facultades que le confieren los numerales 67 de la Constitución Política local, 84 y 90, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorizó **el cambio de domicilio oficial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, región Morelia**, al inmueble donde se ubican las salas de oralidad contiguas al Centro Penitenciario «Lic. David Franco Rodríguez», sito en carretera federal México-Nogales, kilómetro 12.5, sin número, Zurumbeneo, Michoacán; con efectos a partir del 22 de noviembre del año en curso. Lo que se hace constar para publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, a 3 de noviembre de 2021. Doy fe.

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo

del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho órgano colegiado, hace constar; y, **CERTIFICA:** Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre del año en curso, con las facultades que le confieren los artículos 67 de la Constitución Política local, 84 y 90, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorizó el cambio de domicilio oficial de los siguientes órganos jurisdiccionales y áreas administrativas:

- a) Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sahuayo;
- b) Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sahuayo;
- c) Juzgado Menor del Distrito Judicial de Sahuayo;
- d) Unidad de Atención Sahuayo del Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa; y,
- e) Oficialía de Partes y Turno Civil de Sahuayo.

Al inmueble ubicado en la calle José Sánchez Villaseñor número 358, colonia Popular (entre las calles Dámaso Cárdenas y David Franco Rodríguez) de Sahuayo, Michoacán; con efectos a partir del 16 de noviembre del año en curso. Lo que se hace constar para publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, a 3 de noviembre de 2021. Doy fe. (Firmado).
